

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIAL N° 009 - 2018-UNISCJSA/VPI

La Merced, 24 de octubre de 2018.

VISTO: El Informe N° 1222-2018-GMPH-UL/UNISCJSA, y demás documentos que forman parte de la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; del mismo modo el Artículo 8° de la Ley N°30220 Ley Universitaria establece que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y demás normativa aplicable e implica la organización de su sistema académico, administrativo y económico, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y manejar sus fondos con las responsabilidades que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaqui, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionaran en la ciudad de La Merced.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU de fecha 18 de abril de 2018 y Resolución Viceministerial N° 072-2018-MINEDU, de fecha 12 de mayo de 2018, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que estará integrada por el Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; y el Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE, Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico (e).

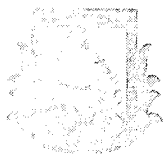
Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 080-2016-UNISCJSA, de fecha 28 de setiembre de 2016, se otorga las facultades al Dr. Oscar Augusto García Zarate – Vicepresidente de Investigación de UNISCJSA, para la aprobación y/o modificación del plan anual de contrataciones del estado, entre otros de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".

Que, estando el procedimiento de selección bajo el ámbito especial de la norma de contrataciones y según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, modificada por D.L N° 1341, señala de manera expresa que; *La presente Ley y su reglamento prevalecen sobre las normas del procedimiento administrativo general, de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables.*

Que, de conformidad con el numeral 23.2 del artículo 23° del D.S 350-2015-EF modificado por el D.S 056-2017-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde expresa que: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres(3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos dos(2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación".

Que, de conformidad con el Numeral 23.3) del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - D.S 350-2015-EF modificado por D.S 056-2017-EF, expresa que "El titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL
JUAN SANTOS ATAHUALPA

LICENCIADA

CON RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 033-2018-SUNIDU/CD

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes por cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros."

Que, mediante Informe N° 1222-2018-GMPH-UL/UNISCJA, de fecha 24 de octubre de 2018, la Unidad de Logística, solicita la DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN para llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2018-AS-UNISCJA/CS – 1, para la contratación de la **EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: AMPLIACIÓN MARGINAL: CONSTRUCCIÓN DE CERCO EN LA SEDE ACADÉMICA PICHANAQUI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA EN EL SECTOR DE VILLA ASHANINGA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, con código N° 2432022.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria - Ley N° 30220, Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, modificado por D.L N° 1341, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – D.S N° 350-2015-EF, modificado mediante D.S N° 056-2017-EF y D.L. N° 1444, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 aprobado mediante D.S. N° 006-2017-JUS, Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, Estatutos de la Universidad, Resolución de Comisión Organizadora N° 080-2016-UNISCJA, y demás normas legales sobre la materia.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN para llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2018-AS-UNISCJA/CS – 1, para la contratación de Servicio de una persona natural o jurídica para la Ejecución de la Obra IOAR **AMPLIACIÓN MARGINAL: CONSTRUCCIÓN DE CERCO EN LA SEDE ACADÉMICA PICHANAQUI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA EN EL SECTOR DE VILLA ASHANINGA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, con código N° 2432022, bajo el siguiente detalle;

MIEMBROS TITULARES:

MANUEL GÁLVEZ SALAS (DNI N° 07493775) Responsable de la Unidad de Obras e Infraestructura	Presidente
GIOVANNI MESÍAS POMA HUAMAN (DNI N° 40772686) Responsable de la unidad de logística	Primer Miembro
CRISTOPHER VIDAL CASTILLO (DNI N° 43503614) Especialista Arquitecto IV de la Unidad de Obras e Infraestructura	Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

ALCIDES JHONATAN HUATUCO ESPINOZA (DNI N° 42495397) Supervisor de obras y Servicios de la UOI	Del Presidente
LIDIA ISABEL LOAYZA LOZANO (DNI N° 15428844) Jefe de Asesoría Jurídica	Del Primer Miembro
CRISTIAN JOSEPH MATOS ARELLANO (DNI N° 44771588) Responsable de la Unidad de Presupuesto	Del Segundo Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR a los Miembros del Comité de Selección, y a las Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

D. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE
VICE PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA